

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA DILLONTUR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía DILLONTUR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 7 de noviembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1- 9949 el 28 de noviembre 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10.172 el 8 de diciembre de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Dolores Colombia Dillon Rosero, soltera; José Antonio Villacís Rodríguez, casado; Rebeca Noemi Villacís Jiménez, soltera; Marco Antonio Falconi Dillon, soltero; y Olga Dillon Rosero de Vargas, casada; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina DILLONTUR S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas..
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a actividades turísticas y relacionadas con el establecimiento, comercialización y explotación de agencias de viajes con la finalidad de prestar toda clase de servicios destinados a satisfacer las necesidades que se originen del viaje y estancia sin carácter restrictivo para: A) Venta, intermediación de pasajes aéreos, terrestres y/o marítimos, nacionales y/o internacionales; B) Organizar giras turísticas, a cualquier parte del país; C) Organizar giras turísticas profesionales, científicas o estudiantiles a cualquier otro país; D) Asesorar, organizar, ejecutar y dedicarse al embalaje y mudanzas dentro y fuera del País; E) manipuleo de carga, recepción, nacionalización y despacho de mercadería dentro y fuera del país; F) Representaciones

de hoteles, moteles, residenciales y todo lo relacionado con el servicio de alojamiento; G) Intervenir, promover, agenciar y comercializar construcciones de hoteles, moteles, residenciales, fincas vacacionales, paradores turísticos y todo lo relacionado con el fomento habitacional, y en general desarrollar todo tipo de actividad comercial, agrícola e industrial que tenga directa relación con su objeto turístico; H) Alquiler de vehículos con o sin chofer y de cualquier otro medio de transporte aptos para excursiones o viajes turísticos; I) Agenciar operadores de turismo internacional en general; K) Intervenir, promover y agenciar todo tipo de actividad artística, deportiva y cultura en general; L) Asesorar, promocionar y organizar certámenes, congresos y convenciones; M) Servicios de bodega y representaciones, agencias y comisiones; N) Emitir la correspondiente guía aérea, terrestre y/o marítima de carga; O) Trámites y despachos aduaneros, migratorios, consulares o gubernamentales; P) A la importación de equipos, implementos, vehículos, embarcaciones y repuestos para el fomento del turismo receptivo; Q) Agenciar empresas de vapores, compañías de transporte terrestres y aéreos; R) Compra, venta y administración de bienes inmuebles; S) Cualquier otra clase de servicios que tenga relación con las actividades propias de una agencia de viajes y turismo. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de actos o contratos, sean civiles o mercantiles que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad, y finalmente, podrá intervenir en la constitución de compañías existentes..

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una..

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en un 100% en numerario..

EXTRACTO

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Dolores Colombia Dillon Rosero, José Antonio Villacís Rodríguez, Rebeca Noemí Villacís Jiménez, Marco Antonio Falconí Dillon y Olga Dillon Rosero de Vargas.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente Genral. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General..

lbd.

Guayaquil, 11 de diciembre de 1986

Ab. Manuel Molina Jalil
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA GUAYAQUIL, ENCARGADO.